



COMPROMISO DE GESTIÓN
entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo

AÑO 2022

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). Contraparte: Poder Ejecutivo Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Objeto	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2022 – 31 de diciembre de 2022
Normativa específica	Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP. Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto Nº 044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009.

Antecedentes

INACOOP fue creado por la Ley 18.407, de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado "De la promoción de las cooperativas".

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país".

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;
- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;
- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la Economía Social, con un marco jurídico adecuado.



Para el período 2021 – 2025 se ha redefinido su misión y visión, estableciendo lo siguiente:

Misión:

- Fomentar la cultura de la cooperación y el asociativismo como factores de inclusión, cohesión social y desarrollo equilibrado
- Promover la consolidación económica, social y cultural del Cooperativismo y la ESyS y su inserción dinámica en el crecimiento del país

Visión:

Que Inacoop sea reconocido:

- ✓ Por el movimiento cooperativo y la ESS, como el referente ante el Estado y articulador de las políticas públicas para el sector
- ✓ Como un Instituto confiable, profesional y socialmente responsable, de apoyo al Cooperativismo y la ESyS en el marco del desarrollo sustentable nacional

Que las Políticas públicas de promoción:

- ✓ Sean de acceso a todo el movimiento cooperativo y de la ESyS
- ✓ Tengan cobertura de todo el territorio nacional
- ✓ Impulsen normativas que atiendan la especial naturaleza de las Cooperativas y entidades de la ESyS
- ✓ Desarrollen la educación en valores y principios cooperativos en todo el sistema educativo
- ✓ Estimulen proyectos de intercooperación

Que el Movimiento Cooperativo y la ESyS que sean vistos como:

- ✓ Organizaciones con una gestión socio-empresarial profesionalizada, sustentable y competitiva
- ✓ Un actor comprometido con el desarrollo sustentable (equitativo y equilibrado)

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de de 2022

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de "Órgano Comprometido" representado por Elbio Francisco Martín Fernández en su calidad de Presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por la Sra. Ministra de Economía y Finanzas Lic. Azucena Arbeleche

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley Nº18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOOP.
- Ley Nº18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752
- Decreto Nº044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto Nº526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con las siguientes metas, que se detallan en el anexo I:

- 1) **1.1** Al menos 2 informes que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica, efectos de programas de promoción y desarrollo cooperativo y/o acciones relevantes durante el proceso de COVID 19 u otras temáticas
- 2) **2.1** Al menos 3 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo. **2.2** -Línea de base sobre visitas/visualizaciones/usuarios que llegan a programas a través de campañas.
- 3) **3.1** 60 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social en forma directa y/o a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, monitoreadas y evaluadas. **3.2** Al menos el 65 % de las asistencias técnicas realizadas cumplieron con los objetivos planteados en la propuesta aprobada por el área de Formación y Educación. **3.3** Al menos el 75% de las cooperativas y/o entidades de la Economía Social manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas.
- 4) **4.1** 25 solicitudes atendidas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDES. **4.2** Al menos 80% de las solicitudes atendidas se encuentra en situación regular de pago. **4.3** Encuesta de satisfacción diseñada (línea de base).



- 5) **5.1** Al menos 15 cooperativas acceden a la formación sobre la Herramienta Informática de Mejora y Aprendizaje HIMA. **5.2** El 20 % de las cooperativas capacitadas realizan un diagnóstico aplicando los conocimientos adquiridos en el uso de la HIMA. **5.3** Al menos el 75% de las cooperativas manifiestan su satisfacción con la formación realizada
- 6) **6.1** Al menos 1 material elaborado sobre la temática de género con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOPI. **6.2** Al menos 4 actividades de sensibilización/formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas que INACOOPI acompaña. **6.3** Al menos 4 cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1 y 2 grado aplican los conocimientos adquiridos en las actividades de sensibilización/formación.
- 7) **7.1** 600 consultas atendidas de cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las seis regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado- Artigas-Salto-Paysandú. **7.2** Encuesta de satisfacción sobre el servicio diseñada (línea de base)
- 8) **8.1** 60% cooperativas sociales con necesidades de capacitación participan en las capacitaciones establecidas. **8.2** 40% de cooperativas sociales que obtienen el certificado definitivo
- 9) Manual de procedimientos elaborado de acuerdo a la nueva estructura de funcionamiento y el mapa de procesos

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2022, ajustadas conforme lo estipulado en el Artículo 2º /Ley 19924

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2021, se habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura.

El cumplimiento de las metas acordadas habilitará el pago según el siguiente cronograma: 50% a la firma de los Compromisos de Gestión 2022, 40% en junio y 10% en noviembre

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a noviembre de 2022 así como la suscripción del compromiso 2023, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2023, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:



Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Jessika Mosteiro	MEF	jessica.mosteiro@mef.gub.uy	17122629
Valentina Arlegui	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy	2915 2020
Danilo Gutiérrez Juan Justo Amaro	INACOOP INACOOP	direccion@inacoop.org.uy jamaro@inacoop.org.uy	29165142

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión lo requiera.

Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.



Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

Elbio Francisco Martín Fernández
Por INACOOP

Pablo Mieres
Por MTSS

Azucena Arbeleche
Por MEF



ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2022

INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

Meta_Nº 1:

Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo	Mantener la información consolidada de un sector, rama cooperativa, participación, empleo, desarrollo cooperativo de zonas geográficas y/o programas de promoción y desarrollo y/o acciones relevantes durante el proceso del COVID 19 para su conocimiento público.
Indicador:	Número de Informes completos que recojan los indicadores más importantes de la temática específica y desde la perspectiva de su desarrollo.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe final del producto obtenido aprobado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y la Dirección Ejecutiva.
Valor base	En 2021 se realizaron 2 estudios: Informe de empleo en cooperativas y sociedades de fomento rural según registros oficiales; Informe sobre cooperativas sociales
Meta:	Al menos 2 informes que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica, efectos de programas de promoción y desarrollo cooperativo y/o acciones relevantes durante el proceso de COVID 19 u otras temáticas.
Plazo	1 estudio al 30/6/2022 1 estudio al 30/11/2022
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva de INACOOPI
Rango de cumplimiento	No
Ponderación:	30/06/2022 40% (corresponde al período 1º semestre) 30/11/2022 15% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones:	El Directorio indicará el sector, territorio y/o temática a estudiar, de acuerdo a los lineamientos estratégicos de INACOOPI.

Meta N° 2:

Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo:	Visibilizar al INACOOP como una institución pública de referencia que promueve principios, valores y acciones relacionados al Cooperativismo, y a la Economía Social.
Indicadores:	2.1 Número de campañas, materiales comunicacionales elaborados, publicados y utilización de los mismos. 2.2 Cantidad de visitas /Cantidad de visualizaciones/Cantidad de usuarios que llegan a programas de INACOOP a través de campañas
Forma de Cálculo	No
Fuentes de Información	Informe con descripción de la campaña comunicacional: estrategia definida, origen de la demanda, necesidad que cubre y productos comunicacionales definidos aprobado por el Director ejecutivo Informe sobre alcance de la campaña en canales propios del Instituto (redes sociales: Facebook, LinkedIn y Twitter, YouTube, página web)
Valor base	En 2021 se realizaron 6 productos comunicacionales (gráficos y audiovisuales)
Meta:	2.1 Contar con al menos 3 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo. 2.2 Línea de base sobre visitas/visualizaciones/usuarios que llegan a programas a través de campañas
Plazo	1 campaña comunicacional 30/6/2022 2 campañas comunicacionales 30/11/2022 Línea de base 30/11/2022
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	No
Ponderación:	30/06/2022 40% (corresponde al período 1º semestre) 30/11/2022 15% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	

Meta N° 3:

Objetivo estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo de la meta:	Capacitar o asistir técnicamente, directamente o a través de convenios con otras instituciones, a cooperativas y/o entidades de la Economía Social en actividad o en formación, en temas de educación cooperativa o relativa a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde), bajo modalidad presencial/ online.
Indicadores:	3.1 Número de actividades de capacitación regular, a medida y/o o asistencia técnica monitoreadas y evaluadas 3.2 Porcentaje de Cumplimiento de los objetivos de las asistencias técnicas realizadas 3.3 Grado de satisfacción de las cooperativas capacitadas
Forma de cálculo	3.1 Número de actividades de capacitación regular, a medida y/o o asistencia técnica monitoreadas y evaluadas 3.2 Numero de asistencias realizadas que cumplen con objetivos / Total de asistencias realizadas 3.3 Numero de cooperativas y entidades de la ESS satisfechas con las capacitaciones realizadas/ Total de cooperativas y entidades capacitadas
Fuentes de Información	Informes de evaluación de las acciones aprobadas por el director ejecutivo
Valor base	53 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social a través de convenios (1)
Meta:	3.1 60 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social en forma directa y/o a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, monitoreadas y evaluadas 3.2 Al menos el 65 % de las asistencias técnicas realizadas cumplieron con los objetivos planteados en la propuesta aprobada por el área de Formación y Educación (2) 3.3 Al menos el 75% de las cooperativas y/o y entidades de la Economía Social manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas (3)
Plazo	30/11/2022
Responsables	Dirección de Formación y Educación /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	- Menor a 75% no cumplida - 75% hasta 95 parcialmente cumplida - Mayor a 95% cumplida
Ponderación:	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) Valor alcanzado Meta 2021 en el marco del convenio INACOOP/INEFOP, que sustentó desde 2016 la mayor parte de las actividades de formación del Instituto y de asistencia técnica tuvo vigencia hasta el 30/11/2021. (2) Las acciones de Asistencia Técnica están definidas como un acompañamiento a un cambio diseñado para la intervención, siendo evaluado al finalizar el proceso. (3) Las actividades de capacitación y asistencia técnica son monitoreadas por el área de Formación y Educación conforme los procedimientos definidos

Meta N° 4:

Objetivo Estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo:	Promover el acceso de cooperativas de base a los fondos de financiamiento para el desarrollo de Proyectos cooperativos y de la economía social y/o para atender situaciones emergentes por COVID19.
Indicador:	4.1 Número de cooperativas financiadas con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDES. 4.2 Porcentaje de cooperativas con situación regular de pago 4.3 Grado de satisfacción de las cooperativas financiadas con el proceso
Forma de cálculo	4.1 Número de cooperativas financiadas con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDES. 4.2 Total de Cooperativas financiadas con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDES/ Cantidad de cooperativas con situación regular de pago 4.3 No corresponde
Fuentes de Información	Informe con solicitudes de préstamo aprobadas por el Directorio, el Director Ejecutivo por Delegación del Directorio y/la Junta Fondes INACOOP y/o base de datos del COOPERBIT (1) Informe sobre situación de pagos según registros del COOPERBIT Documento de encuesta de satisfacción
Valor base	46 cooperativas financiadas en forma directa. De estas cooperativas, 23 accedieron a los servicios del sistema formal de créditos a través de alguna institución financiera (2) y el 100% se encontraba en situación regular de pago
Meta:	4.1 25 solicitudes atendidas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDES (3). 4.2 Al menos 80% de las solicitudes atendidas se encuentra en situación regular de pago (4) 4.3 Encuesta de satisfacción diseñada (línea de base)
Plazo	30/11/2021
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	Submetas 4.1, 4.2, 4.3 - Menor a 75% no cumplida - 75% hasta 95 parcialmente cumplida - Mayor a 95% cumplida
Ponderación:	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) Software de Gestión implementado por INACOOP (2) Valor alcanzado Meta 2021 (3) Se establece una meta similar a 2021 atento la incertidumbre que se genera ante la salida de la pandemia y la reactivación de las actividades económicas desarrolladas por las cooperativas en sus diferentes sectores que impacta directamente en la recaudación de la prestación coactiva, como fuente de recursos para el financiamiento. (4) Se entiende por situación regular de pago, los créditos con retrasos menores a 60 días al 30/11/22

Meta N° 5:

Objetivo estratégico	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo:	Promover una cultura de calidad e innovación en las empresas cooperativas uruguayas y generar capacidades para la implementación de procesos de mejora de gestión
Indicador:	5.1 Número de cooperativas que acceden a la formación sobre la HIMA 5.2 Porcentaje de cooperativas capacitadas que realizan un diagnóstico aplicando los conocimientos adquiridos 5.3 Grado de satisfacción con el proceso de capacitación
Forma de cálculo	5.1 Número de cooperativas que acceden a la formación sobre la HIMA 5.2 Numero de cooperativas que realizan un diagnóstico/Total de cooperativas formadas 5.3 Numero de cooperativas que acceden a la formación sobre la HIMA satisfechas /Total de cooperativas que acceden a la formación sobre la HIMA
Fuentes de Información	Materiales de capacitación Listado de cooperativas e integrantes que participaron y finalizaron la capacitación Reporte de diagnóstico a través de la HIMA (1) Informe sobre grado de satisfacción
Valor base	11 cooperativas formadas en la HIMA durante 2021
Meta:	5.1 Al menos 15 cooperativas acceden a la formación sobre la Herramienta Informática de Mejora y Aprendizaje HIMA 5.2 El 20 % de las cooperativas capacitadas realizan un diagnóstico aplicando los conocimientos adquiridos en el uso de la HIMA 5.3 Al menos el 75% de las cooperativas manifiestan su satisfacción con la formación realizada
Plazo	30/11/2022
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Raño de cumplimiento	no
Ponderación:	10 % (corresponde al periodo 2º semestre)
Observaciones	(1) HIMA: herramienta informática que permita a través de la medición (indicadores), las buenas prácticas relevadas y las lecciones aprendidas (en un repositorio común) el desarrollo en forma específica de los conceptos de calidad e innovación para el sector. (2) La capacitación a las cooperativas se contabiliza separadamente de la meta 3

Meta N° 6:

Objetivo estratégico:	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo de la meta:	Impulsar la incorporación de la perspectiva de Género en el Movimiento Cooperativo (1) Construcción y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones cooperativas para el tratamiento de temáticas sensibles al género.
Indicador:	6.1 Cantidad de publicaciones 6.2 Cantidad de actividades 6.3 Cantidad de acciones de cambio implementadas por las organizaciones cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1 y 2 grado (2)
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Material elaborado Programa de actividades de sensibilización/formación Listado de cooperativas participantes Informe sobre acciones de cambio
Valor base	En 2021 se elaboraron dos materiales y se desarrollaron 7 actividades de sensibilización
Meta:	6.1 Al menos 1 material elaborado sobre la temática de género con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOP 6.2 Al menos 4 actividades de sensibilización/formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas que INACOOP acompaña 6.3 Al menos 4 cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1 y 2 grado aplican los conocimientos adquiridos en las actividades de sensibilización/formación
Plazo	6.1: 30/06/2022 6.2: 30/11/2022 6.3: 30/11/2022
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva
Rango de Cumplimiento	No
Ponderación:	6.1: 10 % material elaborado y publicado (corresponde al período 1º semestre) 6.2: 7.5 % actividades de sensibilización/formación (corresponde al período 2º semestre) (2) 6.3: 7.5 % Acciones desarrolladas (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) INACOOP es parte del Consejo Nacional de Género y articula acciones en este tema con INMUJERES, INEFOP y la Comisión de Equidad de Género de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas- CUDECOOP (2) Acciones que incorporan la perspectiva de género como por ej.: actividades de sensibilización y/o formación en la organización; diseño y aprobación de protocolos; incorporación de la temática en el trabajo de la CEFIC o comisiones específicas, etc. (3) Las actividades de sensibilización/formación se contabilizan separadamente de la meta 3

Meta N° 7:

Objetivo estratégico	Fortalecer la organización cooperativa y su incidencia en todo el territorio nacional
Objetivo:	Consolidación del Programa de Presencia Territorial que atienda consultas de cooperativas de base, grupos pre-cooperativos y funcionarios públicos vinculados al Sector sobre la constitución, cumplimiento de requisitos legales y estatutarios para la gestión social y asesore en las áreas contables, legales, impositivas y de gestión administrativa cooperativa.
Indicador:	7.1 Cantidad de consultas atendidas 7.2 Grado de satisfacción sobre el servicio brindado
Forma de cálculo	7.1 Contabilización de consultas documentadas 7.2 No corresponde
Fuentes de Información	7.1 Informe de Dirección Ejecutiva, respaldado por registro de consultas instrumentado a través de formularios web. 7.2 Informe sobre Encuesta de satisfacción
Valor base	Durante 2021 se atendieron 419 consultas a cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las seis regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado, Artigas, Salto y Paysandú.
Meta:	7.1 600 consultas atendidas de cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las seis regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado- Artigas-Salto-Paysandú 7.2 Encuesta de satisfacción sobre el servicio diseñada (línea de base)
Plazo	30/11/2022
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	Submeta 7.1 - Menor a 75% no cumplida - 75% hasta 95 parcialmente cumplida - Mayor a 95% cumplida Submeta 7.2 No
Ponderación:	15 % (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones:	

Meta N° 8:

Objetivo estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo de la meta:	Promover la generación de capacidades individuales y colectivas en las Cooperativas Sociales que les permita mejorar su formación, habilidades, posibilidades inserción en el mercado laboral formales, condiciones de trabajo, diversificación de oferta y que promueva el pasaje a otras figuras jurídicas
Indicador:	8.1 Porcentaje de cooperativas Sociales capacitadas según sus necesidades 8.2 Porcentaje de cooperativas que inician el trámite del Certificado de Cumplimiento Regular de Obligaciones (CCRO)
Forma de cálculo	8.1 Cooperativas Sociales que participan en instancias de capacitación previstas / Cooperativas Sociales que según el diagnóstico inicial presentan necesidades de capacitación 8.2 Cantidad de Cooperativas Sociales que obtienen el certificado definitivo / Cantidad de Cooperativas Sociales que no tiene CCRO, tiene provisorio o vence en el período de acompañamiento
Fuentes de Información	Documento de Diagnóstico inicial Documento de Evaluación final
Valor base	n/c
Meta:	8.1 60% cooperativas sociales con necesidades de capacitación participan en las capacitaciones establecidas 8.2 40% de cooperativas sociales que obtienen el certificado definitivo
Plazo	30/11/2022
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	- Menor a 75% no cumplida - 75% hasta 95 parcialmente cumplida - Mayor a 95% cumplida
Ponderación:	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	El asesoramiento, la asistencia y capacitación a las cooperativas se contabilizan separadamente de las generales de la meta 3.

Meta N° 9:

Objetivo estratégico:	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo de la meta:	Impulsar procesos de mejora continua
Indicador:	Manual de procedimientos aprobado por Directorio
Forma de cálculo	No
Fuentes de Información	Manual de procedimientos Resolución de Directorio
Valor base	No
Meta	Manual de procedimientos elaborado de acuerdo a la nueva estructura de funcionamiento y el mapa de procesos (1)
Plazo	30/06/2022
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	No
Ponderación:	10% (corresponde al período 1º semestre)
Observaciones	(1) INACOOP implementó durante 2021 un nuevo organigrama que incorporó las siguientes áreas: gestión Humana, monitoreo y seguimiento de la gestión y Auditoría Interna (está última en cumplimiento del compromiso surgido a partir de la inclusión de INACOOP en la Ley de Presupuesto). Asimismo, quedo establecido el mapa de procesos estratégicos, procesos claves y procesos de apoyo que será la base para el diseño de los procedimientos requeridos. La elaboración se realizará a partir de un convenio con Udelar - FCEyA, cátedra de control interno.